

Expediente Gestiona nº 55413/2021 (relacionado Expediente Gestiona nº 6264/2021)

Procedimiento: RPT, Plantillas y OPE

Asunto: 5 Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo año 2021.

EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torre Vieja, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de diciembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para 2021, en el siguiente sentido:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Torre Vieja para el año 2021 , en los siguientes términos:

1. RECLASIFICACIÓN PUESTO OFICIAL POLICÍA LOCAL A SEGUNDA ACTIVIDAD:

Donde dice:

PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PLAZA
PL1-OTR1	OFICIAL POLICÍA LOCAL	3186

Debe decir:

PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PLAZA
PL1-OOP2A	OFICIAL POLICÍA LOCAL	3186

En cuanto a las RETRIBUCIONES, el pase a la situación de segunda actividad supone un incremento de retribuciones, en cuanto al Complemento Específico de dicho puesto:

COMPLEMENTO ESPECÍFICO ACTUAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO EN SEGUNDA ACTIVIDAD
11.218,20 € /año	12.525,12 € /año



En cuanto a las FUNCIONES del puesto, el pase a la situación de segunda actividad conlleva modificar las funciones o cometidos asignados al puesto que en la actualidad ocupa el Oficial de la Policía Local, atribuyéndole aquellas que corresponden a la segunda actividad, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 del Reglamento de Segunda Actividad: *“Los funcionarios/as de la Policía Local de Torrevieja en situación de Segunda Actividad con destino, desempeñarán de acuerdo con su formación y escala de pertenencia , funciones instrumentales de carácter administrativo, de gestión, asesoramiento y apoyo a la actividad policial o relacionada con la misma.”*

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos, significando que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento, contado a partir del día siguiente al de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de no considerar oportuno la interposición del recurso de reposición, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Número Uno de lo Contencioso-Administrativo con sede en Elche, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso administrativo que estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

